

Enterado del oficio que V. S. me dixere de fha de
 15 del Cor^{te}, sobre que manifestte el S^{to} q. he
 de destinar para la fabrica de Cannon de Pino
 que se consume en las Aguas de esta Ciudad, y
 si ha alguna Orden que impida la Concurrencia
 de un Capitular a ello; deuo expresar q. hasta
 los primeros de cada un año, no puedo hacer
 Señalamientos alguno por Repetidos Autos
 de Visita, que tambien prebienen que seme-
 xantes Señalamientos se executen de me-
 ñ Orden por el Fiscal Zelador, y Cab.^{no} de los Mon-
 tes sin nombrar o contar con la Ciudad ni
 sus Cavalleros Capitulares; y deuiendome
 Yo Ceñir a estas Providencias lo participo a
 V. S. para su intelligenza.

Dios que a V. S. m.^a a. Loxca y Diri
 embre 17 de 1792

Joseph Martinez


S. D.^m Antonio Garcia Ruvira.

